



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/49  
4 de marzo de 2005



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Quinta Reunión  
Montreal, 4 al 8 de abril de 2005

**INFORME SOBRE LOS COSTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE LOS PROYECTOS  
DE COOPERACIÓN BILATERAL (SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 43/40)**

## Introducción

1. La Decisión 43/40 pidió a la Secretaría que, en cooperación con las Partes interesadas, preparara una nota de estudio para someterla a la consideración de la 45ª Reunión, acerca de un procedimiento de utilización más flexible de los costos de apoyo de los organismos bilaterales, que no deberían superar 13 por ciento del valor de los proyectos aprobados, teniéndose en cuenta los debates que habían tenido lugar en la 43ª Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Esta nota de estudio aborda los principios para aplicar un procedimiento flexible para la utilización de los costos de apoyo de parte de los organismos bilaterales que surgieron durante las deliberaciones en la 43ª Reunión y la Reunión de Coordinación entre Organismos. Continúa con un examen del nivel de costos de apoyo recibidos por los organismos con programas bilaterales anuales en curso para el período 1999-2004, un posible presupuesto para un fondo de unidad central y un examen del posible nivel de costos de apoyo para los organismos bilaterales basado sobre el valor de los proyectos incluidos en sus planes administrativos para 2005. Concluye con algunos comentarios de la Secretaría y recomendaciones acerca de procedimientos y directrices para un adelanto de financiación para unidad central.

### **Principios para un procedimiento flexible respecto de un adelanto de financiación para unidad central**

3. Los principios siguientes surgieron durante las deliberaciones anteriores del Comité Ejecutivo respecto de este asunto y durante el debate mantenido en la Reunión de Coordinación entre Organismos, celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2005, que contó con la asistencia de representantes de tres organismos bilaterales con programas bilaterales anuales en curso:

- a) Los costos de apoyo se podrían utilizar a los fines de un adelanto de financiación para unidad central como un uso flexible de los costos de apoyo de los organismos de ejecución bilaterales;
- b) Se continuarían aplicando las directrices existentes para la aplicación de los costos de apoyo para los organismos bilaterales conforme a la decisión 26/41 para determinar el monto total de los costos de apoyo;
- c) Los organismos bilaterales podrían optar entre la aplicación actual de la decisión 26/41 en el momento de la aprobación del proyecto y la nueva alternativa de aplicación de la decisión 26/41 con un adelanto de financiación para unidad central;
- d) El adelanto de financiación debería estar vinculado al valor de los costos de apoyo resultante de las notificaciones del proyecto planificado incluidas en el plan administrativo anual del organismo de ejecución;
- e) El adelanto de financiación se reembolsaría al Fondo Multilateral con los costos de apoyo derivados de las aprobaciones de proyectos;

- f) En el caso de que el adelanto de financiación no fuera reembolsado al Fondo Multilateral con los costos de apoyo derivados de las aprobaciones de proyectos, se deberían devolver los componentes no reembolsados del adelanto de financiación para unidad central; y
- g) Dado que el Fondo Multilateral no estaba destinado a aumentar la capacidad de los países que no operan al amparo del Artículo 5, ningún sistema nuevo debería aumentar el monto de las tasas de organismo destinadas a los organismos multilaterales y bilaterales para la administración de sus proyectos.

#### **Costos de apoyo de organismos (1999-2004)**

4. La Tabla 1 muestra los costos de apoyo totales recibidos por los organismos bilaterales con programas bilaterales anuales en curso para el período 1999-2004 y el promedio para dicho período.

**Tabla 1**

#### **COSTOS DE APOYO DE ORGANISMOS BILATERALES TOTALES SELECCIONADOS PARA 1999-2004 Y PROMEDIO (\$EUA)**

<b>Organismo</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>Total general</b>	<b>Promedio</b>
<b>Canadá</b>	42 380	61 227	101 736	60 450	47 509	77 825	<b>391 127</b>	<b>65 188</b>
<b>Francia</b>	151 958	12 342	53 039	105 700	110 728	174 275	<b>608 042</b>	<b>101 340</b>
<b>Alemania</b>	518 146	364 904	310 122	584 829	643 578	311 547	<b>2 733 124</b>	<b>455 521</b>
<b>Japón</b>	283 500	96 158	29 055	58 942	4 404	496 502	<b>968 561</b>	<b>161 427</b>
<b>Suecia</b>	34 450	-	26 000	13 266	29 256	30 815	<b>133 787</b>	<b>22 298</b>
<b>Total</b>	<b>1 030 434</b>	<b>534 631</b>	<b>519 952</b>	<b>823 187</b>	<b>835 475</b>	<b>1 090 964</b>	<b>4 834 641</b>	<b>805 774</b>

#### **Ejemplo de presupuesto para un adelanto de financiación para unidad central**

5. Sobre la base de las categorías de costos del Estudio de PriceWaterhouse/Coopers sobre costos administrativos que dio origen a la decisión 26/41, se presentan como ejemplo en la Tabla 2 los costos de unidad central de organismo del Banco Mundial, prorrateados a 500 000 \$EUA de los costos reales de 1,5 millones \$EUA.

**Tabla 2****EJEMPLO DE PRESUPUESTO PARA UN ADELANTO DE FINANCIACIÓN PARA UNIDAD CENTRAL**

Personal de unidad central:	313 000 \$EUA
Viajes:	78 000 \$EUA
Equipos	23 000 \$EUA
Alquiler:	27 000 \$EUA
Servicios contractuales	17 000 \$EUA
Reembolso de servicios centrales	42 000 \$EUA
<b>TOTAL</b>	<b>500 000 \$EUA</b>

6. El ejemplo de presupuesto anterior de 500 000 \$EUA permitiría incluir importantes costos de viajes y personal, pero pocos organismos bilaterales tendrían derecho a este nivel de financiación de costos de apoyo considerando su capacidad de usar sólo 20 por ciento de las contribuciones prometidas para el desarrollo de grandes programas (véase la Tabla 3 a continuación).

**Costos de apoyo de organismos incluidos en el plan administrativo para 2005**

7. En la Tabla 3 se indican los costos de apoyo de organismos bilaterales totales que serían admisibles conforme al régimen de costos de apoyo para los organismos bilaterales con arreglo a la decisión 26/41 vigente.

**Tabla 3****COSTOS DE APOYO TOTALES BASADOS SOBRE EL VALOR INDICADO EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS PARA 2005 DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN BILATERALES**

<b>Organismo</b>	<b>Total indicado en el Plan Administrativo (Miles de \$EUA)</b>	<b>Costos de Apoyo Estimativos (Miles de \$EUA)</b>
<b>Canadá</b>	205	24
<b>Francia</b>	2 367	224
<b>Alemania</b>	2 047	197
<b>Italia</b>	4 470	470
<b>Japón</b>	7 276	794
<b>Suecia</b>	398	45
<b>Suiza</b>	257	33
<b>Estados Unidos</b>	5 375	375

8. Los montos de costos de apoyo de organismo indicados en la Tabla 3 se pueden considerar los niveles máximos admisibles para financiación si se adoptan los procedimientos y directrices propuestos. Sin embargo, se debe tomar nota de que los planes administrativos de los

organismos de ejecución tanto multilaterales como bilaterales tienden a incluir niveles ambiciosos de aprobaciones que, a menudo, no se logran. Los organismos bilaterales que soliciten adelantos deberán tomar en cuenta este hecho a fin de evitar que se deban rembolsar montos de adelantos para unidad central que superen los costos de apoyo derivados de las aprobaciones de proyectos reales.

## **Comentarios**

### Uso de los costos de apoyo de parte de los organismos bilaterales

9. Las Tablas 1 y 3 presentan los costos de apoyo de organismo que fueron atribuibles o podrían atribuirse a la cooperación bilateral desde 1999 hasta 2005. Se debe señalar, sin embargo, que muchos organismos bilaterales han transferido todos sus costos de apoyo de organismo, o parte de los mismos, a organismos de ejecución multilaterales. Por lo tanto, los organismos bilaterales que han transferido dichos costos no tuvieron acceso a sus costos de apoyo de organismo. La retención de las tasas de organismo recibidas podría ser suficiente para establecer una unidad central.

10. En el sistema propuesto, un organismo bilateral utilizaría dichos costos de apoyo de organismo recibidos de las aprobaciones de proyectos reales para rembolsar su adelanto de financiación para unidad central al Fondo Multilateral.

11. En el caso de que los organismos multilaterales ejecutaran proyectos para organismos bilaterales con adelantos de financiación para unidad central, podría haber costos adicionales para el Fondo, ya que los costos de apoyo de los organismos multilaterales se convertirían en costos de proyecto. Sin embargo, la elección de cualquier subcontratista de parte de un organismo de ejecución bilateral o multilateral siempre tendría gastos generales relacionados. Los organismos de ejecución multilaterales del Fondo han demostrado su capacidad de llevar a cabo proyectos en los países que operan al amparo del Artículo 5, y los miembros han indicado que algunos organismos bilaterales necesitan la experiencia de los organismos de ejecución multilaterales para ejecutar sus proyectos.

12. No obstante, sería más rentable que el Fondo Multilateral pagara solo una tasa de organismo. Aquellos organismos que optaran por la financiación para unidad central deberían esforzarse por ejecutar sus propios proyectos sin la asistencia de los organismos de ejecución multilaterales para evitar que el Fondo pague tasas de organismo duplicadas, tal como sucede actualmente con diversos organismos bilaterales con proyectos en curso.

### Definición de costos de apoyo y preparación de proyecto

13. En el Anexo I se presenta la definición de los costos de apoyo administrativos respecto de los costos de unidad central de un organismo de ejecución. El estudio de PriceWaterhouse/Coopers se refería a una unidad central como una unidad de coordinación. Se debe señalar que no se menciona la preparación de proyecto en la lista de costos admisibles incluidos en dicha definición. Por cierto, sobre la base del estudio, los costos incluidos en los proyectos no se deberían incluir como costos de apoyo.

14. La preparación de proyecto es una categoría de costos independiente, para la que los organismos de ejecución tanto bilaterales como multilaterales han recibido financiación. De hecho, los costos de apoyo de organismo se añaden a los costos de preparación de proyecto, dado que la preparación de proyecto es una actividad que se debe supervisar y administrar igual que cualquier otro componente de proyecto. Por lo tanto, en muchos casos, los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales reciben 13 por ciento en costos de apoyo además de preparación de proyecto.

15. Sin embargo, no se debería prohibir que los organismos bilaterales opten por usar sus costos de apoyo de organismo para preparación de proyecto y eviten solicitar fondos para preparación de proyecto, lo que generaría ahorros netos para el Fondo Multilateral. La preparación de proyecto, no obstante, no se debería considerar un derecho en relación con los rubros de costos de unidad central para los organismos de ejecución bilaterales o multilaterales. Se podría admitir como parte de un adelanto siempre y cuando genere ahorros netos para el Fondo.

#### Ventajas de un adelanto de financiación para unidad central para los organismos bilaterales

16. El Fondo Multilateral ha contado con la participación de varios organismos bilaterales con representantes con continuidad y experiencia acerca de los procedimientos, las reglas y las directrices del Fondo Multilateral. Resulta esencial que todos los organismos, tanto bilaterales como multilaterales, cuenten con esta memoria institucional a fin de llevar a cabo las actividades del Fondo Multilateral en los países que operan al amparo del Artículo 5 de manera eficaz y eficiente. Durante el período de cumplimiento, resulta importante que los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales, especialmente aquellos con programas anuales en curso, cuenten con capacidad para responder rápidamente a las necesidades de los países que operan al amparo del Artículo 5. También es importante que los organismos bilaterales tomen en cuenta el hecho de que los adelantos de financiación para unidad central que soliciten deberán ser reembolsados con la aprobaciones de proyectos reales, que tienden a corresponder a un monto más bajo que el indicado en los presupuestos propuestos.

17. Se espera que los procedimientos y directrices propuestos permitan que una unidad central sencilla y eficiente contribuya a este objetivo con algunos posibles ahorros netos, pero sin que se produzcan consecuencias negativas en el nivel actual de costos de organismo asignado a los organismos de ejecución bilaterales.

#### **Recomendaciones**

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

1. Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/49;
2. Decidir que los costos administrativos se podrían usar como preparación de proyecto si dicho uso generara ahorros netos para el Fondo Multilateral; y

3. Adoptar los procedimientos y directrices siguientes para un adelanto de financiación para unidad central:
- a) Los organismos bilaterales que optaran por un adelanto de financiación para unidad central deberían adoptar los siguientes procedimientos:
    - i) Presentar un presupuesto basado en las categorías de costos de unidad central indicados en el Estudio de Costos Administrativos presentado a la 26ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/26/67), que puede incluir preparación de proyecto;
    - ii) Presentar la solicitud de adelanto de financiación para unidad central al mismo tiempo que el plan administrativo anual, señalando que ambos podrían presentarse antes del año del plan administrativo; e
    - iii) Incluir en las solicitudes de adelantos para los años subsiguientes la contabilidad de los gastos respecto del presupuesto del año anterior.
  - b) Las directrices para los adelantos de financiación para unidad central requieren que aquellos organismos bilaterales que opten por este método de financiación de costos de apoyo convengan en:
    - i) Limitar el valor total de la financiación para unidad central al nivel de costos de apoyo indicado en el plan administrativo del organismo bilateral sobre la base de aplicación de la decisión 26/41, pero solicitando presupuestos prudentes para el funcionamiento de unidades centrales sencillas y eficientes, que se reembolsarían al Fondo Multilateral con las aprobaciones de proyecto;
    - ii) Que se puede incluir preparación de proyecto como un rubro de costo para un adelanto de financiación para unidad central sólo si genera ahorros netos para el fondo y no se considera un derecho;
    - iii) Que los presupuestos y gastos de los adelantos de financiación para unidad central estarán sujetos al examen anual del Comité Ejecutivo; y
    - iv) Devolver todos los fondos de adelanto para unidad central que no sean reembolsados al Fondo Multilateral con aprobaciones de proyecto en el año del adelanto/plan administrativo.

## Anexo I

### **COSTOS DE APOYO ADMINISTRATIVOS PARA UNIDADES DE COORDINACIÓN** **(Del Estudio de PriceWaterhouse/Coopers, UNEP/OzL.Pro/ExCom/26/67, Capítulo 3 sobre** **“Definición de Costos Administrativos”, páginas 8-9.)**

Respecto de la unidad de coordinación de cada organismo de ejecución, en la medida en que apoyen al Fondo Multilateral, los siguientes costos se considerarían admisibles:

1. Costos directos de la unidad de coordinación, con inclusión de:
  - Sueldos y los beneficios relacionados del personal permanente y contratado (consultores);
  - Viajes relacionados con actividades del Fondo Multilateral y con la supervisión administrativa de los proyectos.
  - Costos de espacios de oficinas, incluida una asignación justa para costos de explotación, sobre la base de la proporción del espacio utilizado;
  - Equipos, suministros de oficina, telecomunicaciones y gastos generales basados sobre gastos específicos.
  - Servicios contractuales relacionados con actividades de la unidad de coordinación.
2. Una asignación de costos justa de los servicios de apoyo central del organismo de ejecución. Esto incluiría una asignación justa y equitativa del gasto de servicios centrales, tal como:
  - Recursos humanos, sobre la base de la cantidad de personal proporcional
  - Contabilidad, sobre la base del volumen de transacciones generado
  - Gestión de sistemas de información, sobre la base de la cantidad de estaciones de trabajo proporcionales y los sistemas reales utilizados por la unidad de coordinación
  - Gastos de adquisición y legales, sobre la base del volumen de transacciones generado
  - Servicios de oficina y administrativos generales, sobre la base de la cantidad de personal proporcional.
3. Una asignación justa de costos de oficina en el país o en el terreno. Esta asignación se podría hacer en forma global sobre la base de la actividad financiera; es decir, gastos del Fondo Multilateral en comparación con los gastos totales de los organismos.
4. Costos directos de los organismos, sean estos organismos de ejecución, gobiernos nacionales, intermediarios financieros u otros consultores contratados por los organismos de ejecución en la medida en que participen en la administración de los proyectos. Estos costos se establecerían según el contrato de servicio o se cobrarían a tarifas equivalentes según el valor justo de los servicios recibidos. Estos costos excluirían los costos aprobados como parte de los presupuestos de proyectos (ej. el costo de los consultores de la ONUDI en muchos de sus proyectos).



---

## Costo no admisibles

---

Se propone que los siguientes rubros se consideren no admisibles a los fines de la determinación de los costos administrativos reales:

- Viajes no relacionados directamente con las actividades del Fondo Multilateral, incluida la porción no correspondiente al Fondo Multilateral de los viajes con fines múltiples, viajes relacionados con actividades ajenas a la función del organismo de ejecución;
- Asignaciones de gastos generales ya previstas en los fondos generales de los organismos de ejecución
- Cargos destinados a suscribir déficit o costos de otros programas, presupuestos o actividades.
- Todos los costos incluidos en los proyectos.

----